



TETÁPY
JEHECHAUKA
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraakã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguararyfupápe.

RESOLUCIÓN Nº 135 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "3º CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO".-----

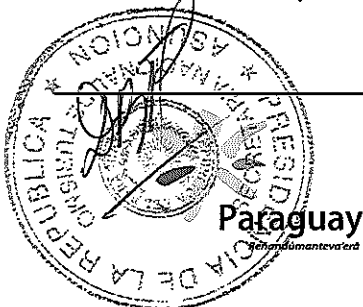
Asunción, 28 de setiembre de 2018.-

VISTO: La nota presentada por los Señores Paul Sarubbi Balansa y Hugo Florentín; en la que solicitan sea Declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "3º CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; República del Paraguay, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "3º CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO", tiene por objetivo brindar las últimas actualizaciones del área de vialidad y tránsito; se encuentra orientado a que profesionales paraguayos expongan sus experiencias, estudios e investigaciones en el área vial y del tránsito, y a la vez recibir los últimos avances tecnológicos en el área, a través de conferencias y charlas magistrales desarrolladas por connotados especialistas del extranjero.-----

Que, el evento denominado "3º CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO", genera una alta expectativa de participación, ya que está dirigido a empresarios, profesionales y técnicos del área de vialidad y tránsito, así como también a docentes y estudiantes universitarios que proyectan su desempeño profesional en la actividad vial; asimismo contará con la presencia de especialistas del extranjero; lo que convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembichecha: 2018-pe, Paraguái ojehechátañaaneretã ha tetãambuère, ha' ehapeteitendai katívaaakõinte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haímete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Ore nikotemimoĩmbryromohesakã, romoherakũã, rombohãpe ha rogueroguatãvaumimba'eikatĩvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãguara'yhupápe.

Que, mediante el Dictamen N° 212/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "... conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.388/1998, del Decreto N° 8.911/2018 del Poder Ejecutivo de la Nación, de la Resolución SENATUR N° 385/17, y el Informe Técnico favorable de la Dirección General de Gestión Turística, se encuentra dentro de las atribuciones específicas de la SENATUR, la Declaración de Interés Turístico Nacional, así como concurren los requisitos exigidos por esta Dirección General Jurídica, por lo que recomienda la Declaración de Interés Turístico del evento denominado "3° CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "3° CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; República del Paraguay.

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "3° CONGRESO PARAGUAYO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO".

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Destinatarios:
Asoc. Pya. de Carreteras
SM/ME/af

Delia Benítez
Encargada de Despacho